



Urbanismo
Ref. .DEC/186/2022 BAS/507/2021

DECRETO de la C. Urbanismo Nº 182/2022

Visto expediente BAS/507/2021, que se tramita para la aprobación de la modificación puntual del PGOU de 1987, relativa a nueva normativa para la instalación de suministros de combustible al por menor y electrolinerías en suelos urbanos, cuya propuesta fue aprobada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de octubre de 2021, y sometida al trámite de información pública y consultas por plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9220 de 22 de noviembre de 2021.

Vistas las alegaciones y observaciones planteadas al mismo, que han sido informadas por el Área de Urbanismo, mediante informe jurídico de 7 de febrero de 2022, y en el que se concluye que debe ser sometido el expediente nuevamente a información pública, al no haberse incorporado al procedimiento el informe o memoria de sostenibilidad económica que regula el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Por todo ello y de conformidad con el informe jurídico municipal antes mencionado obrante en el expediente (que sirve de fundamento a la presente resolución y motivación por remisión), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.1 c) del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Someter a nueva información pública la propuesta de modificación puntual relativa a nueva normativa para la instalación de suministros de combustible al por menor y electrolinerías en suelos urbanos, por el plazo de **veinte días**, a contar de la publicación del anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.



La memoria de sostenibilidad económica, los informes y alegaciones que sustentan la prórroga del periodo de información pública. y demás documentación del expediente, podrán ser examinados en el tablón de anuncios de la página web municipal (www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios), y en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 9.00 a 13.00 horas.

Durante este periodo se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones, pudiendo inadmitirse las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

Esta actuación se debe a que se ha incorporado en el procedimiento una Memoria de sostenibilidad económica, que no constaba en la documentación aprobada inicialmente y sometida a información pública.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente resolución, informándose que la Memoria de sostenibilidad económica incorporada al expediente no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

*

l'Alfàs del Pi, 8 de febrero de 2022

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 08/02/2022 10:57:44 CET



SECRETARIA
SELLO ELECTRONICO
SECRETARIA
Fecha firma: 08/02/2022 10:57:48 CET